



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**

Carrera 131 No. 60D-59
Medellín, 5 de marzo de 2026

Señora

SARA CAMILA NARANJO CUARTAS

Calle 69 # 99-33 Sector los Naranjos-vereda Pajarito
Corregimiento de San Cristóbal-Medellín

Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado Señor(a),

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el **Artículo 223 Numeral 2º** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a la (el) señor (a) **SARA CAMILA NARANJO CUARTAS**, para que comparezca a la audiencia pública la cual se realizará el día **viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.**, en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60 D 59, dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicado **No. 2-6226-26** por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **artículo 135 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística" numeral 3 (Bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público)** Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

Olga C. Alvarez Arboleda

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretario tramitador

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. **2-6226-26**

Proceso verbal Abreviado - Artículo 135 numeral 3 Ley 1801 de 2016.

Señor(a): **SARA CAMILA NARANJO CUARTAS**

El suscrito notificador de la Corregiduría de San Cristóbal se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P, bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 69 # 99-33 Sector los Naranjos vereda Pajarito - Corregimiento de San Cristóbal, con el fin de realizar notificación de audiencia que se realizará el día **viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.** en la Casa de Gobierno ubicada en la Carrera 131 No. 60D - 59.

En el lugar se encontró que:

- Fui atendido por el solicitado, quien se entera del contenido del acta ☐
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ☒
- El solicitado no reside en el lugar ☐
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ☐
- La vivienda se encontró desocupada ☐
- El solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ☐
- Recibe copia del acta y firma para constancia ☐
- El notificado se negó a firmar, se fija el acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ☐
- Otro ☒

Se pega citación y aviso en el portón

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula No. _____

Teléfono _____



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**

Carrera 131 No. 60D-59
Medellín, 5 de marzo de 2026

Señor

ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ

Calle 69 # 99-33 Sector los Naranjos-vereda Pajarito
Corregimiento de San Cristóbal-Medellín

Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado Señor(a),

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el **Artículo 223 Numeral 2º** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a la (el) señor (a) **ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ**, para que comparezca a la audiencia pública la cual se realizará el día **viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.** en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60 D 59, dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicado **No. 2-6226-26** por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **artículo 135 “Comportamientos contrarios a la integridad urbanística” numeral 3 (Bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público)** Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

Olga C. Alvarez A.

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-6226-26

Proceso verbal Abreviado - Artículo 135 numeral 3 Ley 1801 de 2016.

Señor(a): **ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ**

El suscrito notificador de la Corregiduría de San Cristóbal se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P, bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 69 # 99-33 Sector los Naranjos vereda Pajarito-Corregimiento de San Cristóbal, con el fin de realizar notificación de audiencia que se realizará el día viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m en la Casa de Gobierno ubicada en la Carrera 131 No. 60D - 59.

En el lugar se encontró que:

- Fui atendido por el solicitado, quien se entera del contenido del acta ☐
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ☒
- El solicitado no reside en el lugar ☐
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ☐
- La vivienda se encontró desocupada ☐
- El solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ☐
- Recibe copia del acta y firma para constancia ☐
- El notificado se negó a firmar, se fija el acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ☐
- Otro ☒

Se pega citación y aviso en el portón

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula No. _____

Teléfono _____



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**
Carrera 131 No. 60D-59

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABREVIADO
(LEY 1801 DE 2016)**

RADICADO	2-6226-26
INFRACCION	ARTICULOS 135 NUMERAL 3 LEY 1801 DE 2016
PRESUNTOS INFRACTORES	ANDRES FELIPE QUINTERO R. SARA CAMILA NARANJO CUARTAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 66 # 99-33 VEREDA PAJARITO- CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

La corregiduría de San Cristóbal, actuando como autoridad de policía según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3,4 y 223 de la misma Ley, y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011. **NOTIFICA POR AVISO** a los señores **ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ Y SARA CAMILA NARANJO CUARTAS**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.017.212.715 y 1.037.634.941, con la finalidad de que se presenten a la audiencia pública que se llevara a cabo el día viernes 13 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la corregiduría de San Cristóbal Carrera 131 No. 60D-59, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en los artículos 135 numeral 3 de la Ley 1801 de 2016.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el día de la Audiencia, podrán estar asistidos de un abogado si así lo consideran, de la misma manera podrán presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal). Igualmente, se les informa que en cualquier momento previo a la audiencia podrán solicitar de manera presencial copia de las diligencias.

Se les informa que en caso de no presentasen a la audiencia, deben presentar prueba siquiera sumaria de una justa causa por su inasistencia dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia citada, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia; de lo contrario si no se comprueba la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor por su inasistencia, la autoridad entrará a resolver de fondo, con base en los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia, las pruebas allegadas y los informes de las autoridades competentes; lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y la sentencia C-349/17.

Se incorpora la presente como constancia de notificación por aviso en el expediente el cual se fija en lugar visible en la puerta del inmueble antes descrito, en la cartelera ubicada en la entrada de este despacho y en la página web del distrito de Medellín, el día de hoy (5) de marzo de 2026, por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACION DEL AVISO	Se fija el día 5 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
CONSTANCIA DE DESEFIJACION DEL AVISO	Se desfija el día 12 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota importante: La presente notificación se considera surtida el día siguiente de la desfijación del presente aviso; frente a la presente actuación no procede recurso alguno

Atentamente,

Olga C. Alvarez A.

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA
Corregidora de San Cristóbal



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Network 5 mar 2026 2:06:37 p.m. GMT-05:00
Local 5 mar 2026 2:06:36 p.m. GMT-05:00
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
681725.026 N 75° 86' 41.394" W
100-26 Calle 69
Pajarito Medellín Antioquia

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLIN
Carrera 131 No. 60D-59
Medellin, 5 de marzo de 2026

ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ
Sector los Naranjos-vereda Pajarito
Corregimiento de San Cristóbal-Medellin

Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado Señor(a):

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 223 Numeral 2° del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a la (el) señor (a) ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ, para que comparezca a la audiencia pública la cual se realizará el día **viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.** en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60 D 59 dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicado No. 2-6226-26 por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 135 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística" numeral 3 (Bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público) Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

Olga C. Alvarez A.

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA
Corregidora de San Cristóbal

Proyecto y elaboró: Maribel Yepes Rave
Secretario tramitador

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Network: 5 mar 2026 2:06:39 p.m. GMT-05:00

Local: 5 mar 2026 2:06:38 p.m. GMT-05:00

6°17'25.008"N 75°36'41.4"W

100-26 Calle 69

Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURÍA DE SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
Carrera 131 No. 60D-59
Medellín, 6 de marzo de 2026

Pajarito
Medellín
Antioquia

SARA CAMILA NARANJO CUARTAS
Calle 69 # 39-33 Sector los Naranjos-vereda Pajarito
Corregimiento de San Cristóbal-Medellín

Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado Señor(a),

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 223 Numeral 2º del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita a la (el) señor (a) SARA CAMILA NARANJO CUARTAS, para que comparezca a la audiencia pública, la cual se realizará el día **viernes 13 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.** en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60D-59, dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicado No. 2-6226-26 por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 135 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística" numeral 3 (Bienes inmuebles de particulares; bienes fiscales; bienes de uso público y el espacio público) Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

Olga C. Alvarez A.

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA
Corregidora de San Cristóbal

Proyecto y diseño: Mirella Yáñez-Rivera

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal: 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Network: 5 mar 2026 2:06:42 p.m. GMT-05:00

Local: 5 mar 2026 2:06:41 p.m. GMT-05:00

6°17'24.99"N 75°36'41.418"W

100-26 Calle 69

Pajarito

Medellín

Antioquia

Hamacas
de Pajarito

PAJARITO

Luna del Mar
Apartamentos

Google

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURÍA DE SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
Carrera 131 No. 60D-59

NOTIFICACIÓN POR AVISO

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABEVIADO
(LEY 1801 DE 2016)

RADICADO	2-6226-26
INFRACCIÓN	ARTICULOS 135 NUMERAL 3 LEY 1801 DE 2016
PRESUNTOS INFRACTORES	ANDRÉS FELIPE QUINTERO R. SARA CAMILA NARANJO CUARTAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 69 # 99-33 VEREDA PAJARITO- CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

La corregiduría de San Cristóbal, actuando como autoridad de policía según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.4 y 223 de la misma Ley, y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, **NOTIFICA POR AVISO** a los señores **ANDRÉS FELIPE QUINTERO RODRÍGUEZ Y SARA CAMILA NARANJO CUARTAS**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.017.212.715 y 1.037.634.941, con la finalidad de que se presenten a la audiencia pública que se llevara a cabo el día viernes 13 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la corregiduría de San Cristóbal Carrera 131 No. 60D-59, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en los artículos 135 numeral 3 de la Ley 1801 de 2016.

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



Página 1 de 3.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

